



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 MAR 2023

VISTO: la realización de la 37ª Feria de Negocios Turísticos - UGART;

RESULTANDO: I) que la misma tendrá lugar los días 31 de marzo y 1 de abril de 2023, en Barra Shopping Sul, de la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil;

II) que el Ministerio de Turismo participará con un stand en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos;

III) que asimismo el 29 de marzo de 2023, se llevará a cabo una reunión pre-feria con el Consulado General de Uruguay en Brasil;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dichas actividades, las funcionarias del Ministerio de Turismo, Sra. Trinidad Rodríguez y Mag. Mónica Lozano;

II) que las nombradas estarán en carácter de Misión Oficial del 29 de marzo al 1 de abril de 2023 y del 29 de marzo al 2 de abril de 2023, respectivamente, a efectos del traslado y armado del material promocional, la coordinación, supervisión y la atención del stand;

III) que asimismo, la Sra. Rodríguez, por motivos personales permanecerá por su cuenta luego de finalizada la Misión, habiéndosele liquidado los viáticos solo por el período correspondiente a la Misión Oficial;

IV) que la erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Financiación 1.1, "Rentas Generales", de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la

Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1)** Desígnase en Misión Oficial a las funcionarias del Ministerio de Turismo, Sra. Trinidad Rodríguez y Mag. Mónica Lozano, del 29 de marzo al 1 de abril de 2023 y del 29 de marzo al 2 de abril de 2023, respectivamente, para participar de la reunión pre-feria con el Consulado General de Uruguay en Brasil, el 29 de marzo de 2023 y de la 37ª Feria de Negocios Turísticos – UGART, que tendrá lugar los días 31 de marzo y 1 de abril de 2023, en Barra Shopping Sul, de la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil.
- 2)** Los viáticos para la Sra. Sra. Rodríguez correspondientes a 4 días al 100% ascienden a la suma de U\$S 500 (dólares estadounidenses quinientos); y los viáticos para la Mag. Lozano correspondientes a 4 días al 100% más 1 día al 40%, ascienden a la suma de U\$S 550 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta), esto es un total de U\$S 1.050 (dólares estadounidenses mil cincuenta), los que serán imputados al objeto del gasto 235, se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.



- 3) El costo de los pasajes por el tramo Montevideo - Porto Alegre - Montevideo, para la Mag. Lozano, asciende a la suma total de U\$S 528 (dólares estadounidenses quinientos veintiocho); los pasajes por el tramo Montevideo - Porto Alegre para la Sra. Rodríguez, asciende a la suma total de U\$S 297 (dólares estadounidenses doscientos noventa y siete) los que serán imputados al objeto del gasto 232; el tramo Porto Alegre - Montevideo para la Sra. Rodríguez, no genera costo para la Administración por estar el mismo a cargo de la funcionaria.
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Financiación 1.1, "Rentas Generales", de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".
- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

